Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D.A. 6747

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Resolución N° 1387 /2.010 I.

30 JUN 2010

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

VISTO:

El proceso de contratación directa vía excepción para el *"Mantenimiento, Reparaciones con Provisión de Repuestos de Camiones Marca Mercedes Benz – ID N° 194186/2010"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 26 de mayo de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, firmado por el Abog. Manuel Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones, el Sr. Omar Mendieta, Director de Servicios Urbanos; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y el Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, se expone cuanto sigue:

1. *Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:*

- *En fecha 18 de junio de 2009 la Dirección de Servicios Urbanos en Memorandum N° 24/09, remite Planilla de costos para inicio de proceso de contratación.*
- *En fecha 19 de enero de 2010, la Dirección de Servicios Urbanos en Memorandum N° 45/10 D.S.U. remite el presente para inicio de proceso.-*
- *En fecha 10 de marzo de 2010, el Dpto. de Presupuesto remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 207//10, con Reserva N° 281.-, por el monto total de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones).-*
- *En fecha 12 de marzo de 2010, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones el Memorandum N° 40/10 de inicio del Proceso N° 194816 "Mantenimiento, Reparaciones con Provisión de Repuestos de Camiones Marca Mercedes Benz" por un monto de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones.-).*
- *En fecha 25 de marzo de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite el Memorandum N° 244/2010 remite el Pliego de Bases y Condiciones para la firma correspondiente.*
- *En fecha 25 de marzo de 2010, la Unidad de excepciones remite el Memorandum N° 238/10 a la Dirección General de Asesoría Legal para la confección del Dictamen.-*
- *En fecha 25 de marzo de 2010, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC N° 24/2010 referente al procedimiento de Contratación Directa por Excepción.-*
- *En fecha 06 de abril de 2010, la Unidad de Contratos y Convenios remite el Dictamen N° 1606 de fecha 06/04/10 para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa.-*
- *En fecha 06 de abril de 2010, la Unidad de Excepción remite el Memorandum N° 275/2010 a fin de solicitar a la Secretaria General la Resolución de Intendencia.-*
- *En fecha 09 de abril de 2010, la Intendencia Municipal emite la Resolución N° 732/2010, en donde se autoriza la prosecución de los tramites para la contratación de la empresa CONDOR S.A.C.I...-*
- *En fecha 13 de abril de 2010, la Unidad de Excepción remite el Memorandum N° 296/2010 a fin de solicitar la comunicación del proceso a la D.N.C.P.-*
- *En fecha 19 de abril de 2010, la UOC N° 1 remite a la D.N.C.P. el CIP N° 25/10 para comunicar el procedimiento de contratación por excepción.-*
- *En fecha 26 de abril de 2010, el Dpto. del PAC remite el Memorandum N° 441/10 a fin de remitir los documentos del proceso de contratación por excepción a la D.N.C.P.-*
- *En fecha 26 de abril de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite la Nota D.A. N° 366/2010 a la empresa CONDOR S.A.C.I. a fin de invitarle al proceso de contratación por excepción.-*
- *En fecha 28 de abril de 2010, la DNCP hace llegar la Nota N° 6159/2010 a la Munic. De Asunción, con algunas observaciones a ser subsanadas por esta UOC.*
- *En fecha 30 de abril de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite la Nota D.A. N° 400/2010 a fin de remitir las aclaraciones correspondiente sobre la Nota DNCP N° 6159/10 que nos hiciera llegar.-*
- *En fecha 03 de mayo de 2010, el Dpto. de PAC remite el Memorandum N° 481/10 a fin de remitir a la D.N.C.P. las documentaciones del proceso de contratación por excepción.-*
- *En fecha 03 de mayo de 2010, la UOC N° 1 remite la Nota N° 405/10 a fin de remitir la Addenda N° 1 a la D.N.C.P.-*
- *En fecha 04 de mayo de 2010, la Dirección de Adquisiciones emite la Addenda N° 1, referente a la Garantía de mantenimiento de Oferta.-*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Cont. Resolución Nº 1387 /2.010 I. 30 JUN 2010

- *En fecha 11 de mayo de 2010, la empresa CONDOR S.A.C.I., presenta su oferta que consta de 240 (Doscientos cuarenta) folios.-*
- *En fecha 11 de mayo del año 2010, se realiza la apertura de sobre de oferta presentada por la empresa CONDOR SACI, según Acta de Apertura firmada por los afectados.-*
- *En fecha 11 de mayo de 2010, la Unidad de Excepción remite el Memorandum Nº 410/2010 a la Dirección de Asesoria Legal a fin de realizar su análisis jurídico correspondiente.-*
- *En fecha 11 de mayo de 2010, la Unidad de Excepciones remite el Memorandum Nº 412/2010 a la Dirección de Planificación a fin de que realicen su análisis Económico Financiero correspondiente.-*
- *En fecha 11 de mayo de 2010, la unidad de Excepciones remite el Memorandum Nº 413/2010 a la Dirección de Servicios Urbanos a fin de realizar la Evaluación Técnica y Económica del proceso Vía Excepción.-*

2. *Análisis y Evaluación de la oferta presentada*

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Planificación, remite el Memorandum D.E.E.F. Nº 90/10 de fecha 14 de mayo de 2010 el cual refiere:*

Se remite el informe correspondiente a la firma participante en la Contratación Vía Excepción de referencia, centrado en los requisitos establecidos en la Sección III Apartado de la Situación Financiera del PBC, igualmente se adjunta la planilla que ha servido de base para la elaboración de los indicadores económicos y financieros presentados mas abajo, los cuales fueron estimados a partir de los estados financieros cuyas copias nos remitieran al efecto:

Al respecto, en el cuadro que sigue se presentan los siguientes resultados obtenidos de los tres indicadores:

Cuadro de Indicadores – Parámetros Periodos 2006/2008

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE CONDOR S.A.C.I.	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Cte. /Pasivo Cte. (veces)	1,7	Igual o Mayor que 1: en promedio en los 3 últimos años-.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo / Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 últimos años.-
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto (%)	12,3%	No deberá ser negativo (-); en promedio en los 3 últimos años.-

** Se adjunta la carpeta conteniendo copia de la oferta de la firma CONDOR S.A.C.I.*

- *La Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen Nº 3014 de fecha 14 de mayo de 2010, el cual señala:*

En relación al memo de referencia, esta Asesoría Legal cumple en manifestar cuanto sigue:

"Que, el presente dictamen versará exclusivamente respecto a los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de contratación vía excepción, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, ni económicas que correspondan a las dependencias municipales pertinentes...".

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Cont. Resolución Nº 1397 /2.010 I. 30 JUN 2010

Que, en el Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de mayo de 2010, consta haberse presentado (1) un Oferente cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	*MONTO TOTAL IVA INCLUIDO*
1.- CONDOR S.A.C.I.	*Gs. 400.000.000.-*

Que, esta Asesoría Legal realizará el estudio sobre las documentaciones legales presentadas por los oferentes, no así sobre las cuestiones técnicas a ser efectuadas por las dependencias municipales pertinentes, observando lo siguiente:

1.- CONDOR S.A.C.I.:

Presenta Constancia del SIPE Nº 1609947.-

La UOC Nº 1 deberá verificar todos los documentos presentados en la constancia del SIPE y de manera especial y no limitativa: 1) Constitución o Estatuto Social, 2) DD.JJ Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Res. 33/07, 3) Poder del representante, a los efectos de constatar si el firmante de la oferta cuenta con poder suficiente (Documentos Sustanciales).-

Obra entre los antecedentes del procedimiento de contratación el Certificado de representación válida hasta el 31/12/10 expedido por la Daimler AG a la firma CÓNDOR S.A.C.I...

Con relación a la oferta presentada por el oferente, esta Asesoría entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de cantidades y precios (Documentos Sustanciales) y las Especificaciones Técnicas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.-

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la Licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.-

- *La Dirección de Servicios Urbanos, remite el Memorandum Nº 115/10, en donde la Dirección de Servicios Urbanos informan que el cuadro de especificaciones técnicas remitidas por la empresa CóNDOR S.A.C.I., se ajustan a lo requerido por esta dependencia, como así también las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado, referente al servicio de "Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos de los vehículos marca Mercedes Benz", adquiridas por la Administración Municipal para su uso en esta Dirección.*

- *La Dirección de Servicios Urbanos remite también el Memorandum Nº 290/10 D.S.U. de fecha 16 de mayo de 2010, el cual señala:*

"...En este orden la documentación fue revisada por el Departamento de Transporte y Talleres, conforme al Memorando Nº 115/10, donde se informa que los mismos reúnen las condiciones técnicas solicitadas y los valores ofertados se encuentran dentro de las cotizaciones ofertadas en el mercado.

Se observa en el folio 010 de la Carpeta del Oferente, que la sumatoria total de los ítems, refleja diferencia en el total general, observación que fue salvada en el folio 011 en el resumen total.-. Solicito en este orden proseguir con el proceso según corresponda.-

Atentamente.-

El artículo 61 Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Cont. Resolución Nº 1387 /2.010 I. 30 JUN 2010

capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación…".

- *Así mismo, el artículo 63 - Criterio de Adjudicación dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo".*

- *Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado artículo dispone "CASOS DE EXCEPCION". Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte., titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos…", y el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".-*

- *Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:*

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. CONDOR S.A.C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA*

Empresa	*Oferta Total IVA Incluido*
***1.** CONDOR S.A.C.I.*	*Gs. 400.000.000.-*

- *El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta más baja.*

3. <u>Conclusión y Recomendación Final.</u>

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 194186/2010 para el "Mantenimiento, Reparaciones con Provisión de Repuestos de Camiones Marca Mercedes Benz" a la firma CONDOR S.A.C.I. por el monto de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones.-) IVA Incluido.-

QUE, por Memorándum Nº 501 del 10 de junio de 2.010 el Sr. Carlos Paniagua, Jefe interino del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones solicita se emita la Resolución correspondiente.

QUE, por dictamen Nº 3.783 del 14 de junio de 2.010 del Abog. Orlando Aseretto, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que *"la dependencia técnica pertinente deberá verificar el precio unitario de los bienes a adquirir y su descripción, como así también las especificaciones técnicas".*

QUE, por Memorándum Nº 335 del 17 de junio de 2.010 el Sr. Omar Mendieta, Director de Servicios Urbanos, con relación al dictamen jurídico, expresa: *"en éste orden, remito la planilla que contiene los siguientes datos verificados, conforme a la oferta presentada por la firma, conforme planilla que se adjunta, donde se describen las especificaciones técnicas, precio unitario por camión".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 1387 /2.010 I. 30 JUN 2010

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Licitaciones

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Firma CÓNDOR S.A.C.I. el proceso de contratación directa, vía excepción, para el *"Mantenimiento, Reparaciones con Provisión de Repuestos de Camiones Marca Mercedes Benz – ID Nº 194186/2010"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, por el monto de Gs. 400.000.000. (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · INTENDENCIA

MARÍA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendente Municipal